

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiséis (26 de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NO. 11001400301620180060300
PROCESO: EXTINCIÓN DE LA GARANTÍA HIPOTECARIA
DEMANDANTE: HERLINDA PEDRAZA BURGOS
DEMANDADO: JORGE ANIBAL RUÍZ

De la revisión del expediente, se advierte que no existen pruebas por practicar, por tanto, se dan los presupuestos del numeral 2º del artículo 278 C.G. Del P., para dictar sentencia anticipada.

Ejecutoriado, vuelva el proceso al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

449ba7ef2f19512d25797f9e888351782b4858b829d27ceafe3d5f6c14cef100

Documento generado en 26/03/2021 10:24:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>